

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 1 de 34

SECRETARÍA DE FAMILIA
 SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 CONTRATO/CONVENIO 10.10.00.00-21.12-002-2026
 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04

INFORME: No. 04 SUPERVISIÓN: X INTERVENTORÍA: ☐	No. 04	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-04-2026	Hasta:	30-04-2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	10.10.00.00-21.12-002-2026	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05-01-2026	
FECHA ACTA DE INICIO:		06-01-2026		
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO, PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y SISBENIZADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.				
CONTRATISTA / ASOCIADO		CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.		
NIT O CÉDULA		890.981.332-8		
VALOR INICIAL		\$1.791.024.058	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS.	
PLAZO INICIAL		DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
		N/A	N/A	
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
		N/A	N/A	
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	N/A	
CDP	14	FECHA DEL CDP	02-01-2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL	7	FECHA DEL CRP	06-01-2026	

Handwritten signature/initials



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 2 de 34

2. HISTÓRICO DE SUPERVISORES

HISTÓRICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 06-01-2026	MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA Subsecretaria de Bienestar Social
------------------	-------------------------	---

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	27,45%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	27,45%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

En desarrollo de las funciones de supervisión, se constató que el Centro de Bienestar del Anciano cumplió con los compromisos y obligaciones contractuales establecidas para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026. Esta validación se realizó con base en el análisis del informe ejecutivo N.º 04 presentado por el Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana y la visita de seguimiento realizada el día 17 de abril, verificando algunos ítems de la minuta del contrato.

a. Dar estricto cumplimiento al objeto y alcance contractual establecido.

En ejercicio de las labores de supervisión, se verificó que el Centro de Bienestar del Anciano desarrolla el objeto del contrato bajo los estándares de oportunidad y eficiencia requeridos. El soporte documental, consignado en el informe ejecutivo de este periodo, ratifica la prestación integral de los servicios de estancia, nutrición y cuidado especializado. Estas intervenciones aseguran una protección efectiva y digna para las personas mayores vulnerables de Rionegro, cumpliendo a cabalidad con las metas de bienestar trazadas.



Registro visita de supervisión, realizada el 17/04/2026

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<h2>ACTA DE SUPERVISIÓN</h2>	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 3 de 34

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tuvo vigente durante el contrato las pólizas respectivas 4427702 y 013001051921 del 06-01-2026. A continuación, se adjunta captura de pantalla de dicha póliza.



SEGURO DE CUMPLIMIENTO
HOLA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA.
Este documento es la captula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR
Nombre y apellidos a quien se le otorga: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA
Dirección: CR 41 36 - 09 VÍEL CARMEN CUATRO ESQUINAS
Tipo de identificación: NIT
Número de identificación: 8909813328
Código: RIONEGRO
Teléfono: 5610947

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO
Nombre y apellidos a quien se le otorga: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA
Tipo de identificación: NIT
Número de identificación: 8909813328
Dirección: CR 41 36 - 09 VÍEL CARMEN CUATRO ESQUINAS
Código: RIONEGRO
Teléfono: 5610947

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASURADO
Nombre y apellidos a quien se le otorga: MUNICIPIO DE RIONEGRO
Tipo de identificación: NIT
Número de identificación: 8909813328

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA
Número de documento: 4427702
Operación: PÓLIZA NUEVA
Oficina: MEDELLÍN
Fecha de emisión: 2024-01-06
Monto de prima: 1
Monto de riesgo: 912270431
Resultado: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)
Moneda: PESO COLOMBIANO

CONDICIONES
Nombre: CALIDAD DEL SERVICIO
Fecha de inicio: 06-ENE-2026
Fecha de terminación: 31-DIC-2026
Valor asegurado: \$179.302.406.000
Prima: \$493.243
Nombre: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Fecha de inicio: 06-ENE-2026
Fecha de terminación: 30-JUN-2027
Valor asegurado: \$304.204.612.000
Prima: \$1.483.863



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
HOLA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA.
Este documento es la captula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE
Nombre y apellidos a quien se le otorga: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA
Dirección: CR 41 36 - 09 VÍEL CARMEN CUATRO ESQUINAS
Tipo de identificación: NIT
Número de identificación: 8909813328
Código: RIONEGRO
Teléfono: 5610947

INFORMACIÓN DEL ASURADO
Nombre y apellidos a quien se le otorga: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA Y/O MUNICIPIO DE RIONEGRO NIT.8909813328
Tipo de identificación: NIT
Número de identificación: 8909813328

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO
Nombre y apellidos a quien se le otorga: TERCEROS AFECTADOS
Tipo de identificación: NIT
Número de identificación: 8909813328

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA
Número de documento: 013001051921
Operación: PÓLIZA NUEVA
Oficina y ciudad: MEDELLÍN
Fecha de emisión: 2024-01-06
Monto de prima: 1
Monto de riesgo: 01314206184
Resultado: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
Moneda: PESO COLOMBIANO

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASURADO
Nombre: ANCIANATOS
Dirección: RIONEGRO
Código: RIONEGRO
Actividad: Cálculo de riesgo
Descripción sector: SECTOR SERVICIOS
Descripción riesgo: Riesgo reputacional

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

La supervisora y la profesional de apoyo han verificado que el contratista, a la fecha, ha actuado con lealtad y en observancia de sus obligaciones, dando cumplimiento a los compromisos pactados y allegando oportunamente los informes y soportes exigidos. En consecuencia, no se registran novedades hasta el momento.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio el día 06 de enero de 2026. La siguiente captura de pantalla acredita el cumplimiento de esta obligación:



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 4 de 34

ACTA DE INICIO	Código: FRCACP01	ACTA DE INICIO	Código: FRCACP01	ACTA DE INICIO	Código: FRCACP01
Versión: 3	Página: 1 de 1	Versión: 3	Página: 1 de 1	Versión: 3	Página: 1 de 1
<p>SECRETARÍA DE TRABAJO</p> <p>CONTRATO N° 10.000.002.12.000.0000</p> <p>ACTA DE INICIO</p> <p>OBJETO: SERVICIO DE ATENCIÓN, ASesoría y PROTECCIÓN AL AGRIADOR EN LA MEDIANZA INTERMUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.</p> <p>CONTRATISTA: CENTRO DE SERVICIOS AL AGRIADOR S.A.S.</p> <p>VALOR: \$ 1.000.000.000 (un millón de pesos)</p> <p>PLAZO: DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>REGISTRO: 1</p> <p>PREPUESTA: 1</p> <p>ASIGNACIÓN DE PLAZO: 06/10/2022</p> <p>En la fecha, se reunió la COMISIÓN DE SELECCIÓN, conformada por el Alcalde, el Subsecretario de Contratación, el Subsecretario de Planeación, el Subsecretario de Hacienda, el Subsecretario de Infraestructura y el Subsecretario de Bienestar del AGRIADOR S.A.S., para dar inicio al contrato N° 10.000.002.12.000.0000.</p> <p>Se establecieron las siguientes obligaciones para el contratista:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Suministrar el personal especializado y capacitado necesario para el desarrollo de los servicios. 3. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. 4. Pagar los impuestos y contribuciones correspondientes. 5. Pagar los costos de transporte y alojamiento de los trabajadores. 6. Suministrar un ambiente seguro y saludable para el personal. <p>Alcaldía de Rionegro: [Firma] Subsecretario de Contratación: [Firma] Subsecretario de Planeación: [Firma] Subsecretario de Hacienda: [Firma] Subsecretario de Infraestructura: [Firma] Subsecretario de Bienestar del AGRIADOR S.A.S.: [Firma]</p>					
<p>1. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>2. Suministrar el personal especializado y capacitado necesario para el desarrollo de los servicios.</p> <p>3. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>4. Pagar los impuestos y contribuciones correspondientes.</p> <p>5. Pagar los costos de transporte y alojamiento de los trabajadores.</p> <p>6. Suministrar un ambiente seguro y saludable para el personal.</p>					
<p>25. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>26. Suministrar el personal especializado y capacitado necesario para el desarrollo de los servicios.</p> <p>27. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>28. Pagar los impuestos y contribuciones correspondientes.</p> <p>29. Pagar los costos de transporte y alojamiento de los trabajadores.</p> <p>30. Suministrar un ambiente seguro y saludable para el personal.</p>					

Nota: Este documento también se encuentra alojado en la Plataforma SECOP II.

- e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

A través de las labores de acompañamiento y supervisión, se ha validado que el contratista cumple con el cronograma y las actividades previstas para la correcta ejecución del objeto contractual. Lo anterior se encuentra debidamente sustentado mediante la entrega oportuna de los informes de gestión, los soportes administrativos para el trámite de pago y el acopio de evidencias que demuestran el seguimiento efectivo de las obligaciones pactadas.

- f. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

El contratista ha realizado el pago de impuestos, gravámenes y aportes parafiscales, de acuerdo con la ley colombiana vigente. (Ver captura de pantalla)

- g. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 5 de 34

CERTIFICACION

El Contador Público NELSON EMILIO TAMAYO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía 70 903 687, con Tarjeta profesional No. 72443-T, expedida por la Junta central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal del Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana.

Hago constar:

Que El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA RIONEGRO, es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada el 28 de octubre de 1914, expedida por el Ministerio de Gobierno, e identificada con el N.I.T. 990.981.332-8.

Que la entidad ha presentado en forma ininterrumpida los aportes al sistema de seguridad social y no se encuentra en mora a la fecha, igualmente ha presentado en forma oportuna sus aportes parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

A continuación se enuncian los números de planillas y la fecha de pago de los últimos seis meses, incluyendo la autoliquidación del mes de marzo de 2026, pagada el 9 de abril de 2026.

Mes de aporte	No de planilla	Fecha de pago
Septiembre 2025	9492879989	2 de octubre de 2025
Octubre 2025	9494522443	10 de noviembre de 2025
Noviembre 2025	9495984563	04 de diciembre de 2025
Diciembre 2025	9497241332	02 de enero de 2026
Enero 2026	9499334024	6 de febrero de 2026
Febrero 2026	9500780836	6 de marzo de 2026
Marzo 2026	9502893282	9 de abril de 2026

Para constancia se firma el 9 de abril de 2026.


NELSON EMILIO TAMAYO RAMÍREZ
C.C. 70.903.687
TP 72443 - T - Revisor Fiscal

Para el periodo supervisado, el contratista aportó el certificado de revisor fiscal, en el cual se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de ley. Lo anterior se soporta en la siguiente captura de pantalla; adicionalmente, el documento fue cargado en la plataforma SECOP II. (Ver captura de pantalla en la siguiente página)

CERTIFICACION

El Contador Público NELSON EMILIO TAMAYO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía 70 903 687, con Tarjeta profesional No. 72443-T, expedida por la Junta central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal del Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana.

Hago constar:

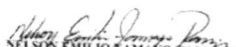
Que El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA RIONEGRO, es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada el 28 de octubre de 1914, expedida por el Ministerio de Gobierno, e identificada con el N.I.T. 890.981.332-8.

Que la entidad ha presentado en forma ininterrumpida los aportes al sistema de seguridad social y no se encuentra en mora a la fecha, igualmente ha presentado en forma oportuna sus aportes parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

A continuación se enuncian los números de planillas y la fecha de pago de los últimos seis meses, incluyendo la autoliquidación del mes de marzo de 2026, pagada el 9 de abril de 2026.

Mes de aporte	No de planilla	Fecha de pago
Septiembre 2025	9492879989	2 de octubre de 2025
Octubre 2025	9494522443	10 de noviembre de 2025
Noviembre 2025	9495984563	04 de diciembre de 2025
Diciembre 2025	9497241332	02 de enero de 2026
Enero 2026	9499334024	6 de febrero de 2026
Febrero 2026	9500780836	6 de marzo de 2026
Marzo 2026	9502893282	9 de abril de 2026

Para constancia se firma el 9 de abril de 2026.


NELSON EMILIO TAMAYO RAMÍREZ
C.C. 70.903.687
TP 72443 - T - Revisor Fiscal

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

TMoy

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 6 de 34

h. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presentó el certificado de la ARL SURA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015.

Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I)

RN 09081332

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA

Fecha de Generación del documento: 09 de diciembre de 2025

Empresa: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA

Identificación de la empresa: 89081332

Contrato ARL: 04-008369

Municipio donde se presta el servicio:

Sede: SEDE PRINCIPAL

Fecha de Elaboración: 09/12/2025

Fecha de prestación del servicio: 09/12/2025

Persona que modificó: ANDREA CATALINA SANCHEZ ARBOLEDA

Fecha de última modificación: 09/12/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo identificación	Número identificación	Nombre	Prestador
Cédula	29469980	ANDREA CATALINA SANCHEZ ARBOLEDA	

Introducción

La evaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen (cédulas únicas y actualizaciones) a la cédula como Compañía. ARL SURA no suministra o dispensa información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completan, le entregaremos algunos recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proponiendo recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PDCA (Procedimiento vigente y prácticas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, reconociendo que cosas se están haciendo correctamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Obligaciones específicas:

a. Dar estricto cumplimiento al objeto y el alcance contractual establecido

Como parte de las acciones que se efectúan desde la supervisión técnica y administrativa, se constata que el Centro de Bienestar del Anciano, en su calidad de entidad sin ánimo de lucro y bajo la personería jurídica otorgada por la Gobernación de Antioquia, ha dado cumplimiento riguroso a los lineamientos de la Ley 1315 de 2009. Se verificó que la ejecución del objeto contractual se encuentra alineada con el plan estratégico institucional, garantizando los estándares mínimos de protección social para la población mayor. Durante el periodo supervisado, se certifica la prestación ininterrumpida de los servicios de hospedaje bajo criterios de seguridad y dignidad, así como el suministro de una minuta alimentaria ajustada a los requerimientos nutricionales específicos de los residentes. Asimismo, la supervisión valida la disponibilidad permanente de atención de enfermería (24 horas) y la intervención efectiva del equipo interdisciplinario en las áreas de gerontología, nutrición, psicología y acondicionamiento físico, asegurando una atención integral que cumple satisfactoriamente con las obligaciones técnicas y legales pactadas.

b. Suministrar el personal administrativo y operativo adecuado con experiencia en el manejo de la población de la tercera edad.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 7 de 34

La institución cuenta con personal idóneo y capacitado para la atención integral de las personas mayores en modalidad internado de larga estancia, lo cual se evidencia en el siguiente listado de talento humano contratado:

Directora profesional en enfermería	2 años	
Gerontólogo	4 años	
Manipuladoras de alimentos (capacitadas por el NIA)		
Profesional en nutrición	6 años	
Psicólogo	4 años	
Entrenador deportivo	4	
Revisor fiscal	25 años	
Secretaria	7 años	
Contadora	15 años	
Auxiliares en enfermería	Entre 2 y 7 años	
Líder en Seguridad y Salud en el Trabajo	17 años	
Representante legal	25 años	
Administradora 25 años	25 años	

c. Crear ambientes de seguridad para los adultos mayores en sus instalaciones.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

Mary



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

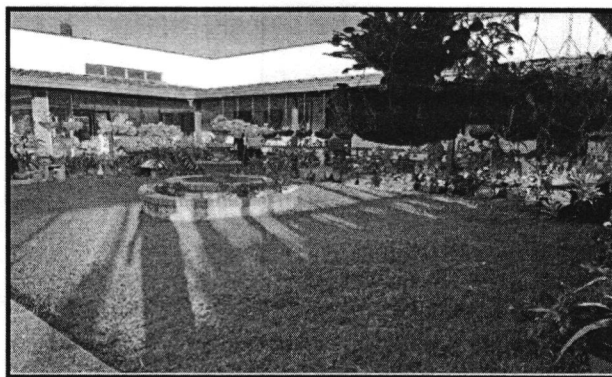
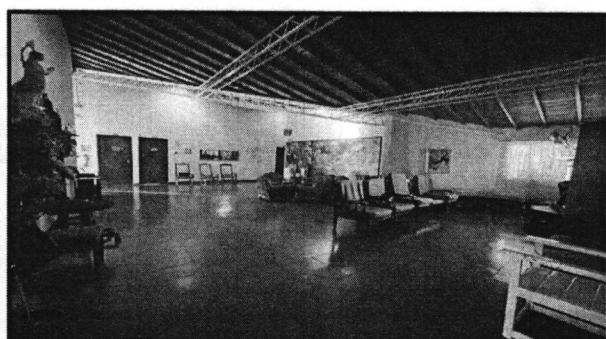
ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 8 de 34

Se constató que la infraestructura del Centro de Bienestar del Anciano, con un área construida de 4,128 m² en el sector de La Carmina, cumple con los estándares de accesibilidad y seguridad para la población mayor. La planta física dispone de 56 habitaciones con baño privado, áreas de enfermería especializadas, comedores sectorizados y equipos industriales de lavandería que garantizan la asepsia institucional. La supervisión valida que el diseño arquitectónico, que incluye rampas, pasamanos y pisos antideslizantes, junto a su ubicación estratégica cerca de la red hospitalaria, asegura una respuesta oportuna y un entorno de alta calidad para los 52 beneficiarios. (Ver registros fotográficos de las instalaciones)



d. Participar en los eventos que requiera la administración municipal.

Respecto a la participación en eventos institucionales, se informa que durante el periodo comprendido en el presente reporte, la Administración Municipal de Rionegro no generó requerimientos ni convocatorias oficiales que demandaran la asistencia o vinculación de la entidad. No obstante, se ratifica la plena disponibilidad técnica y logística del contratista para concurrir a los espacios de articulación que la administración disponga en los periodos sucesivos, garantizando el cumplimiento de este compromiso contractual.

e. Pagar los salarios y prestaciones sociales al personal contratado para la atención de la población adulta mayor.

Dentro del seguimiento al componente administrativo y financiero, se pudo constatar la puntualidad en el pago de salarios y la correcta liquidación de prestaciones sociales del equipo de trabajo. Como soporte de esta gestión, se anexan los comprobantes de la seguridad social y un archivo comprimido

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 9 de 34

que contiene el desglose de pagos por cada trabajador. Tras la revisión de estos documentos, la supervisión da fe del cumplimiento de este ítem, asegurando la estabilidad laboral del personal encargado de la atención integral. *Para ampliar esta información, se adjunta enlace de Plataforma SECOP II.*

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9380390&isFromPublicArea=True&isModal=False>


APORTES
en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Excedente de Nómina
NT 0000132	de	CONTRATO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CITA) PARA BIENESTAR ANCIANO	de MENOS DE 200 COLONIALES	CONFIANA	de 40 al No. 50 de	RIONEGRO-ANTIOQUIA	3010407	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo	Clase	Tipo	Fecha	Pago				
Periodo	Clase	Pago	Plazilla	Límite	Pago	Saldo	Elas. Mora	Valor
2024-03	2024-04	2024-03-23	2024-03-23	0	2024-04-10	2024-04-10	2024-04-10	\$14,077,790

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CÓDIGO	NIT	CV	APORTADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORAL	SALDO E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP ADMINISTRADORAS (4)								
COLCHOLOS	231001	800.227.940	6	2	\$748.100	\$0	\$0	\$748.100
COLPENSIONES	35-14	N00.336.004	7	12	\$4.687.300	\$0	\$0	\$4.687.300
POREVENIR	230301	800.224.808	8	23	\$7.319.500	\$0	\$0	\$7.319.500
PROTECCIÓN	230204	800.329.738	5	10	\$1.505.600	\$0	\$0	\$1.505.600
ARL ADMINISTRADORAS (1)								
ARL SURA	14-11	810.801.790	5	48	\$1.054.200	\$0	\$0	\$1.054.200
CEF ADMINISTRADORAS (1)								
CONFIANA	CEFO4	810.900.841	9	47	\$4.086.000	\$0	\$0	\$4.086.000
EPS ADMINISTRADORAS (7)								
CODISALUD MOVILIDAD	ESOC24	800.221.715	3	2	\$616.800	\$0	\$0	\$616.800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	810.088.702	2	18	\$5.460.900	\$0	\$0	\$5.460.900
NUOVA E.P.S.	EPS037	800.154.264	7	11	\$1.673.800	\$0	\$0	\$1.673.800
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	800.154.264	7	3	\$298.500	\$0	\$0	\$298.500
SALUD TOTAL	EPS082	800.151.907	4	4	\$928.600	\$0	\$0	\$928.600
SANTITAS	EPS095	800.251.440	6	5	\$1.750.300	\$0	\$0	\$1.750.300
SANTA SALUD	EPS040	800.004.702	0	8	\$1.381.500	\$0	\$0	\$1.381.500
IEAF ADMINISTRADORAS (1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAE3F	099.999.219	2	47	\$3.064.800	\$0	\$0	\$3.064.800
SENA ADMINISTRADORAS (1)								
SENA	PADENA	099.999.234	1	47	\$2.043.800	\$0	\$0	\$2.043.800
TOTAL					48	\$39.217.790	\$0	\$39.217.790

Captura de pantalla de la plataforma Aportes en línea.

- f. Brindar un ambiente psicológico y espiritual a la población mayor, garantizando un ambiente saludable.

En cumplimiento de las Leyes 1315 de 2009 y 1251 de 2008, la supervisión constató que durante el mes de abril se garantizó el acompañamiento psicológico a los residentes, promoviendo espacios de escucha y contención emocional para fortalecer su bienestar y calidad de vida. Se destaca la realización del Staff Interdisciplinario el 27 de abril, donde el equipo de profesionales articuló planes de atención personalizada y objetivos comunes de intervención, según consta en el acta respectiva. Respecto a la Ruta de Salud Mental, se informa que durante este periodo no se registraron actividades de derivación o intervenciones por factores de riesgo específicos desde el área de psicología. En balance, el componente asegura un ambiente saludable y una atención integral que responde a las necesidades psicosociales y de convivencia de la población mayor y su entorno.

- g. Crear espacios de esparcimiento que permitan a los adultos mayores participar en actividades lúdicas, manualidades y deportivas, de acuerdo con las condiciones físicas y psíquicas individuales.

Durante el mes de abril, la supervisión validó la ejecución sistemática del programa de esparcimiento y bienestar físico, destacando una participación constante de los residentes, con diversas condiciones de movilidad. Se verificó el cumplimiento diario de sesiones de gimnasia dirigida y ejercicios terapéuticos, logrando mejoras significativas en la fuerza, el equilibrio y la autonomía funcional de los

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

mmw



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 10 de 34

usuarios. Además del componente deportivo, se constató la creación de espacios de esparcimiento integral que incluyeron la celebración del viacrucis, caminatas por el sector de La Carmina y eventos sociales como el 'Ágape' y la celebración de cumpleaños. Es de resaltar que el contratista no solo enfocó sus esfuerzos en los beneficiarios, sino que integró acciones de salud ocupacional mediante pausas activas para 39 colaboradores y capacitaciones en higiene postural. El balance del periodo es satisfactorio, evidenciando una alta adherencia al ejercicio, una mejora notable en el estado de ánimo de los adultos mayores y un estricto cumplimiento del cronograma de actividades lúdico-deportivas.

- h. Realizar actividades en donde se resalte los días importantes para la población de la tercera edad.

En seguimiento al componente de participación y bienestar social, la supervisión verificó el cumplimiento del cronograma de actividades especiales programado para el mes de abril. Se destaca el respeto por las tradiciones de la población mayor mediante la conmemoración de la Semana Santa (2 al 5 de abril) y el desarrollo de eventos sociales de alto impacto como la celebración de los cumpleaños colectivos para 15 beneficiarios, el Día del Niño y la presentación cultural del grupo musical 'La Rondalla Casa Dorada'. Paralelamente, se validó la gestión administrativa y de cobertura mediante la realización de visitas domiciliarias que resultaron en el ingreso de dos nuevos usuarios al programa (modalidades de Centro Día e Internado). Finalmente, se constató el fortalecimiento técnico del centro a través de la inducción a practicantes de la UCO y la participación en capacitaciones para el informe municipal, demostrando un equilibrio entre la agenda recreativa, el cumplimiento normativo y el crecimiento de la población atendida.

- i. Proporcionar ambientes agradables y confortables a la población atendida para que estos disfruten de juegos de mesa, espacios de socialización, descanso, oración, práctica y lectura.

Tras la revisión de los cronogramas de atención, se validó la disposición de espacios confortables para el desarrollo de la programación lúdica y educativa del mes de abril. El seguimiento técnico resalta la articulación con agentes externos como las voluntarias y el equipo rotativo de la UCO, quienes lideraron procesos de estimulación cognitiva los miércoles y viernes. Así mismo, se constató el uso de las áreas comunes para el fomento de la lectura y la recreación dirigida, cumpliendo con el objetivo de proporcionar un ambiente que equilibra el descanso con la participación activa de los usuarios.

- j. Mantener la habilitación por parte de la Secretaría de Salud Municipal y Acta de visita sanitaria durante la ejecución del contrato.

Según Resolución 027 del 23 de diciembre de 2025 de la Secretaría de Salud del municipio de Rionegro, el CBA se encuentra autorizado para funcionar y prestar servicio de atención y protección integral a la persona mayor, con un concepto FAVORABLE.

Captura de pantalla de Resolución 027

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 11 de 34



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 027
23 DIC 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA"

todas las condiciones establecidas por la normatividad vigente. Para la prestación del servicio de atención integral a la persona mayor.

Por todo lo anterior este despacho procederá a otorgar autorización de funcionamiento a el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA, ya que cuenta con los requisitos esenciales para el funcionamiento de instituciones prestadoras de servicio de atención y protección integral a la persona mayor definidos en la ley 1251 de 2008, así: Reglamento interno, nivel nutricional, infraestructura, talento humano, plan de atención de emergencias médicas, área recreacional y salud mental con cumplimiento escrito de cada uno de los requisitos mencionados, además de un acompañamiento especial de recursos humanos que permiten la seguridad, el cuidado, la salubridad y protección de las personas mayores que se encuentran en el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA.

Así entonces, de acuerdo con el artículo cuatro de la ley 1315 del 2009 y de conformidad con el último resultado de la visita e informe del 16 de septiembre de 2022 se permite determinar que dicha corporación denominada el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA obtuvo unos resultados FAVORABLES acorde a mecanismos e instrumentos brindados desde la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar autorización de funcionamiento a el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA, con NIT 850951332 ubicada en Carrera 41 # 36-09, Rionegro, Antioquia representada legalmente por el presbítero JOSE EVELIO GIRALDO GONZALEZ, identificada con número de cédula 71.111.253.



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

NIT: 850951332 | Dirección: Palacio Municipal Calle 45 N° 63 - 05 Rionegro, Antioquia
P.BX: (54) 850 40 40 | Código Postal: ZIP CODE 514640 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

- k. Presentar informes mensuales y un informe final que den cuenta de las metas cumplidas, de acuerdo con el objeto del contrato o cuando la secretaría de familia lo requiera, dichos informes deben de ser en medio impreso con los soportes correspondientes (copia de los pagos de seguridad social, parafiscales y copias de facturas en lo que se han invertido los recursos).

Dentro del seguimiento documental y financiero, se corrobora que el contratista cumplió con la entrega del Informe de Actividades N°4, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026. La supervisión validó que el documento fue presentado con los soportes de ley exigidos, incluyendo las planillas de seguridad social, parafiscales y el registro de ejecución de recursos. Este reporte mensual permitió verificar de manera detallada el alcance de las metas contractuales, quedando constancia de la recepción de las evidencias mediante el soporte digital que se anexa al presente informe.

MW

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 12 de 34

<p>CONTENIDO Y OBJETIVO</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p>	<p>RESUMEN</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p>	<p>OBJETIVOS Y RESULTADOS</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p>	<p>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p>	<p>ANEXOS</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p>
<p>CONTENIDO Y OBJETIVO</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p>	<p>RESUMEN</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p>	<p>OBJETIVOS Y RESULTADOS</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p>	<p>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p>	<p>ANEXOS</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la supervisión realizada en el Centro de Bienestar de Rionegro, en el mes de abril de 2022.</p>

Nota: este informe completo reposa en la plataforma SECOP II.

- i. Brindar acompañamiento ininterrumpido a la población de la tercera edad en diligencias de salud con el fin de brindar la atención requeridas en este tópico y otras.

Respecto al acompañamiento en salud, la supervisión constató que durante el mes de abril se garantizó una atención ininterrumpida a los 51 residentes (20 mujeres y 31 hombres). Se verificó el cumplimiento estricto de las 18 valoraciones por médico institucional y el acompañamiento efectivo a 10 consultas con especialistas, asegurando el seguimiento a patologías de base y ajustes en el kardex de medicación. Es de resaltar la gestión oportuna en las 4 remisiones a urgencias y el cuidado permanente brindado a pacientes sin red de apoyo familiar durante sus procesos de hospitalización. La entidad demostró capacidad técnica en el manejo de casos críticos, incluyendo el control de pacientes insulino dependientes y aquellos con requerimiento de oxígeno permanente, manteniendo la estabilidad clínica de la población bajo los principios de seguridad en la administración de medicamentos.

- m. Disponer de la infraestructura en instalaciones en el municipio de Rionegro con las condiciones de higiene, seguridad y adaptabilidad por la atención de esta población.

Se verificó que el diseño arquitectónico y la distribución del Centro de Bienestar cumplen satisfactoriamente con los criterios de accesibilidad y confort. El seguimiento técnico permite dar cuenta de instalaciones que integran espacios de socialización equipados con medios audiovisuales, áreas de lectura y salones para juegos de mesa que incentivan la interacción social. Asimismo, la supervisión valida la idoneidad de los espacios destinados al talento humano y personal en formación, lo cual asegura que la prestación del servicio asistencial se realice en una planta física que responde a un enfoque diferencial según los niveles de dependencia de los usuarios:



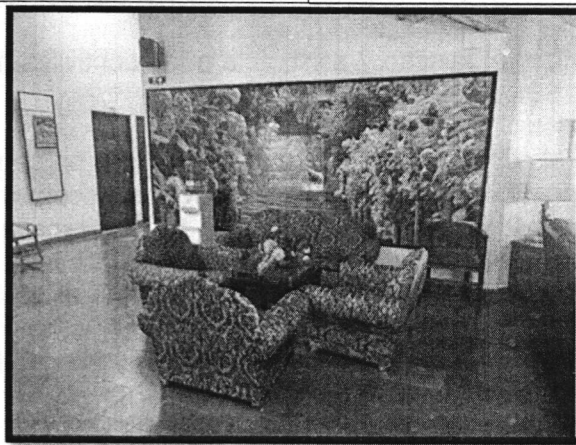
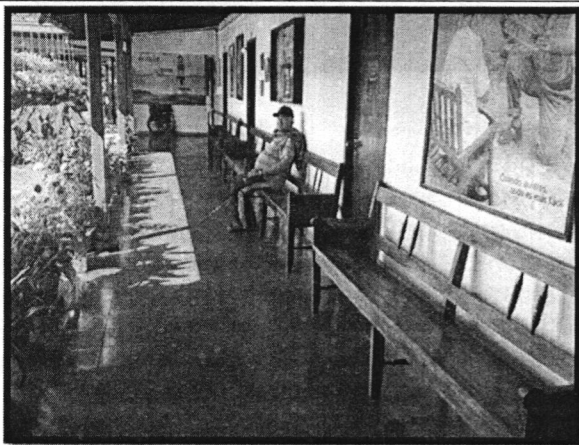
Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 13 de 34



- n. Dar cumplimiento aceptable a la ley 1315 del 13 de julio de 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Se ratifica el cumplimiento aceptable de la Ley 1315 de 2009 dentro del periodo evaluado, observando que la institución garantiza una atención integral que dignifica la permanencia de los beneficiarios. La supervisión resalta la coherencia entre el plan estratégico de la entidad y la ejecución de servicios de salud, recreación y alimentación, los cuales se prestan en una planta física adaptada y bajo estándares de higiene óptimos. Este balance permite concluir que el contratista asegura una estancia confortable y segura, cumpliendo con la totalidad de las exigencias técnicas y normativas que rigen a los centros de protección y atención al adulto mayor.

- o. Contratar el talento humano descrito en el artículo 6 y 10 de la ley 1315 del 13 de julio de 2009. por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Se validó que el contratista mantiene la planta de personal descrita en el marco normativo vigente, asegurando la continuidad y oportunidad en la atención de la población mayor. La supervisión da fe de que el equipo de trabajo desarrolla sus labores en estricta concordancia con los lineamientos de la Ley 1315 de 2009, cubriendo las áreas asistenciales, administrativas y de bienestar. La verificación documental y operativa permite concluir que el talento humano contratado posee la experiencia y formación requeridas para el manejo de los diferentes niveles de dependencia de los usuarios, facilitando una ejecución contractual bajo estándares de alta calidad. (Ver imagen del literal b de obligaciones específicas del contratista)

- p. Realizar la valoración nutricional y antropométrica inicial y seguimiento trimestral a los adultos mayores, ajustando los planes de alimentación de acuerdo con los resultados de la valoración.

Sobre el proceso de valoración y seguimiento nutricional, se da fe del cumplimiento de las metas mensuales mediante la actualización de historias nutricionales y la participación activa del área en el Staff Gerontológico institucional. El seguimiento técnico destaca la integración de indicadores de peso y talla con aspectos cualitativos como la ingesta, el apetito y la presencia de sarcopenia, garantizando una intervención oportuna. Se verificó que el plan de alimentación fue ajustado dinámicamente según la evolución clínica de los residentes, logrando un control efectivo de las patologías de base. La supervisión valida, además, el estricto control higiénico-sanitario y organoléptico en la preparación de

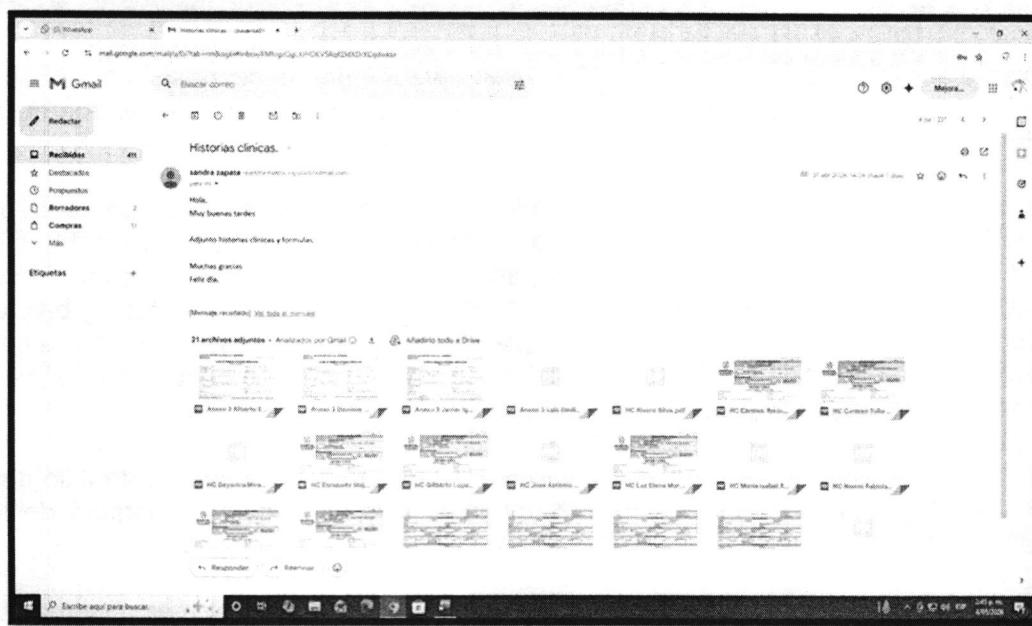
MMV

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 14 de 34

alimentos, lo cual favorece la aceptación y el bienestar nutricional de la población atendida.

- q. Garantizar el acceso y asistencia a los controles médicos periódicos de los adultos mayores a través del SGSSS

Sobre el componente de asistencia médica, se certifica que la entidad garantiza el control periódico de sus beneficiarios mediante un modelo que combina la vigilancia de enfermería 24/7 con la atención médica institucional. El seguimiento técnico resalta el impacto positivo de las jornadas de optometría y psiquiatría realizadas en abril, las cuales permitieron la entrega de lentes y la actualización de manejos farmacológicos. La supervisión da fe de que el contratista no solo cumple con las remisiones ordinarias al SGSSS, sino que proactivamente genera espacios de atención integral que elevan la calidad de vida de los residentes, manteniendo una proyección clara con la programación de próximas jornadas de salud auditiva.



Captura de pantalla de correo con las historias clínicas y fórmulas realizadas.

- r. Brindar atención y acompañamiento fuera de la sede por diversas situaciones de salud (servicio de ambulancia, acompañamiento las 24 horas del día cuando el residente es hospitalizado y no cuenta con la familia o un acudiente como acompañante, y los costos adicionales de energía cuando se requiere generadores de oxígeno y otros servicios que no cubre el Sisbén.

Sobre el componente de servicios externos y apoyos especiales, se ha verificado que el centro dispone de protocolos efectivos para el manejo de situaciones de salud complejas fuera de sus instalaciones. El seguimiento técnico permitió corroborar que se mantienen cubiertos los traslados y el acompañamiento permanente de pacientes hospitalizados sin red de apoyo, evitando el abandono institucional en centros de salud. De igual manera, se dio cuenta de la suficiencia en la provisión de recursos para equipos de soporte vital y otros insumos no cubiertos por el SGSSS, lo cual demuestra una planeación financiera y operativa orientada a la protección del bienestar de la persona mayor en cualquier contexto asistencial.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 15 de 34

- s. Participar en los comités técnicos y gerontológicos liderados por la Subsecretaria de Bienestar Social.

Respecto al seguimiento de los espacios de concertación técnica, se verificó que no hubo sesiones programadas por el ente municipal durante el mes reportado. Sin embargo, la supervisión ratifica que el contratista mantiene activos sus protocolos de participación ciudadana y técnica, quedando a la espera del comité agendado para la primera semana de mayo. Este ítem se mantiene en estado de cumplimiento por disponibilidad, asegurando la trazabilidad de la información en los informes sucesivos.

- t. Garantizar la vinculación de las familias, mediante encuentros trimestrales, donde se realizará seguimiento de los compromisos adquiridos como acudientes y solución de diferentes inquietudes en las patologías del adulto mayor y la prestación del servicio.

En cuanto al fortalecimiento de la red de apoyo familiar, la supervisión destaca la gestión autónoma de la institución para garantizar el cumplimiento de este componente. Ante la ausencia de convocatorias municipales en lo corrido del año, se constató que la entidad ha programado un encuentro de familias para el próximo 21 de mayo, orientado a la resolución de inquietudes clínicas y al seguimiento de compromisos de los acudientes. Esta acción demuestra el compromiso del contratista con la atención integral, fomentando la participación activa y el acompañamiento corresponsable en el proceso de cuidado de las personas mayores.

- u. Realizar talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad física y mental de los adultos mayores

Se certifica el cumplimiento del ítem orientado a la realización de talleres de artes y manualidades como estrategia para el mantenimiento de las facultades cognitivas de los adultos mayores. Durante el periodo evaluado, se observó una participación activa de los residentes en actividades que desafían su intelecto y ejercitan su coordinación manual. La supervisión resalta la coherencia entre las actividades ejecutadas y los objetivos de productividad planteados por la institución, lo cual se traduce en una mejora notable en la calidad de vida y en la dinámica de interacción social. (Ver releación de algunas evidencias en el apartado de Seguimiento Técnico y Administrativo del contrato)

- v. Realizar el acompañamiento ya sea con personal del lugar o voluntariado a los usuarios que requieran atención médica en la EPS o centro hospitalario.

Se certifica que el CBA garantiza el acompañamiento ininterrumpido a los adultos mayores en sus diligencias de salud externas, ya sea mediante talento humano propio o personal de apoyo capacitado. Durante el seguimiento, se constató la oportuna asistencia a citas y procedimientos programados, asegurando que los residentes no queden desprotegidos ante la ausencia de red de apoyo familiar. La supervisión resalta la articulación entre el personal de cuidado y los servicios de salud externos, lo cual garantiza la continuidad del tratamiento y el bienestar de los beneficiarios, manteniendo la estabilidad clínica reportada en los controles institucionales mensuales.

Handwritten signature



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 16 de 34

PLANILLAS DE COSTOS DE CUIDADORAS Y ACOMPAÑAMIENTOS

PLANILLA 1 HOSPITALIZACION Elvia Yepez Proceso de neumonia	1.916.000
PLANILA 2 AHOSPITALIZACION Carlos Pachon Neumonia	1.301.500
PLANILLA 3 19 ASISTENCIAS a citas medicas	1.986.000
	5.203.500

Tabla de pagos realizados por los acompañamientos correspondientes al mes de abril de 2026.

- w. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.

Se ratifica el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo mediante la ejecución de procesos de inspección técnica y formación continua del personal. La supervisión da fe de la vigencia de los comités institucionales y del seguimiento riguroso a los factores de riesgo psicosocial, cuyos resultados evidencian una gestión sobresaliente del entorno laboral. Se destaca la implementación de pausas activas diarias y la entrega de incentivos al personal, acciones que, junto con el mantenimiento preventivo de los equipos de emergencia y seguridad industrial, aseguran un ambiente de trabajo protector y acorde a la normativa legal. La entidad demuestra un compromiso sólido con la mejora continua y el respeto por la integridad de cada uno de sus colaboradores.

- x. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.

En relación con el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, la supervisión validó satisfactoriamente la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST presentada por el Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana. Se certifica que la institución obtuvo una calificación del 100% en su nivel de implementación, alcanzando un resultado valorado como 'ACEPTABLE' bajo los criterios del Ministerio del Trabajo. Este puntaje máximo refleja un compromiso sólido con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y garantiza que la entidad opera bajo las condiciones de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales exigidas por el Decreto 1072 de 2015.

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 17 de 34


 Ministerio del Trabajo

Número Radicado: REME-SCSST - 970822 - 2025 - 1

Nombre de la Empresa:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTAANA		
Tipo Persona:	Jurídica	Regimen Tributario:	Regimen especial
Tipo Documento Empresa:	Número de Identificación Tributaria:	Número de Documento:	990980332
Nombre Representante Legal:	JOSE EVELIO GIRALDO GIRALDO		
Responsable SG-SST:	ANDREA CATALINA SANCHEZ ARBOLEDA	Correo SG-SST:	anca.sanchez@gmail.com
Periodo Correspondiente:	2025	Número Telefónico fijo:	604560947
Correo Electrónico:	cbasantaana@gmail.com	Cantidad Trabajadores:	58

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1881001	Riesgo I	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS, INCLUYE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ASESORAMIENTO Y DE BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SIMILARES QUE SE PRESTAN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS DOMICILIOS O EN OTROS LUGARES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES DE AYUDA Y ESPECIALISTAS EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO: VISITA A ANCIANOS ENFERMOS, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIURNA PARA ANCIANOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD, ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.

Captura de pantalla de calificación de autoevaluación del Ministerio del Trabajo

- y. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución N°0223 de 2021, Resolución No 0392 de 2021 y Resolución No 777 de 2021.

Sobre el componente de bioseguridad y condiciones sanitarias, se constata que el contratista garantiza un entorno seguro para los residentes mediante el cumplimiento estricto de los protocolos de higiene de manos y desinfección hospitalaria. La supervisión técnica validó que la entidad no solo suministra los elementos de protección necesarios, sino que evalúa periódicamente su uso correcto a través de auditorías internas interdisciplinarias. Este esquema de verificación semanal asegura que la prestación del servicio se realice bajo estándares de calidad óptimos, permitiendo identificar de manera oportuna cualquier oportunidad de mejora en los procesos de asistencia directa y cuidado de las personas mayores.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

- Institucionalización en modalidad larga estancia en condiciones de dignidad y ambientes de seguridad.

Como parte de las actividades de supervisión, la profesional de apoyo ha validado que durante el periodo evaluado la ejecución del convenio garantizó la atención integral de la población adulta mayor mediante una infraestructura robusta y servicios de alta calidad técnica. La sede, ubicada estratégicamente en el barrio La Carmina del municipio de Rionegro, abarca un área total de 28,337 metros cuadrados, de los cuales 4,128 metros cuadrados están contruidos y diseñados específicamente para ofrecer ambientes iluminados, ventilados y seguros.

La institución asegura la dignidad habitacional a través de 56 habitaciones equipadas con armario, closet y baño con agua caliente, además de disponer de 16 cabañas para usos individuales o colectivos, permitiendo una estancia confortable y adaptada a las necesidades de los usuarios. La seguridad de los residentes se respalda en una infraestructura física que cuenta con amplios corredores, rampas con pasamanos y pisos antideslizantes que facilitan el acceso al segundo nivel,

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Muy



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

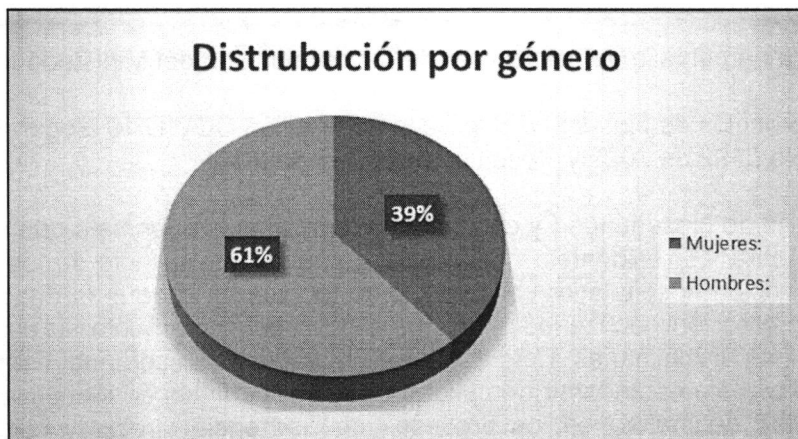
Versión: 3

Página: 18 de 34

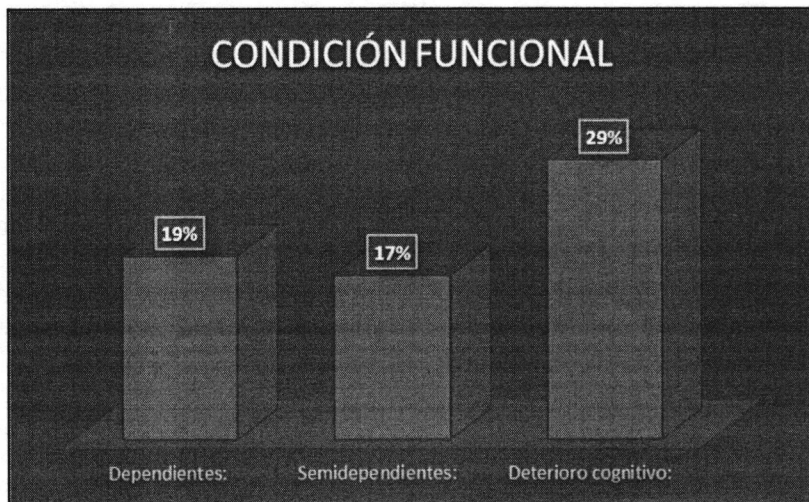
sumado a dos áreas de enfermería dotadas con archivo de historias clínicas, red de frío para medicamentos y enseres que garantizan la asepsia.

El bienestar integral se promueve mediante el uso de diversas áreas comunes como 8 salas de estar con televisión, amplias zonas verdes con jardines y frutales, gimnasio, biblioteca y tres comedores equipados con carros térmicos para asegurar la calidad de la alimentación. Complementando la planta física, se ejecutaron acciones permanentes de cuidado que incluyen seguimiento clínico, administración de medicamentos bajo prescripción, atención en salud y programas de estimulación cognitiva y recreativa que previenen el deterioro funcional. Se destaca la articulación efectiva con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para el acceso oportuno a controles médicos, así como el acompañamiento las 24 horas en caso de hospitalización para aquellos residentes sin red de apoyo familiar, garantizando que el servicio no se limite a la custodia sino a una protección integral y humanizada. Finalmente, la gestión incluyó procesos de bioseguridad rigurosos, lavandería industrial para la desinfección de prendas y un sistema de supervisión interna que asegura que cada intervención respete la autonomía y los derechos fundamentales de los adultos mayores institucionalizados.

Caracterización de Personas Mayores institucionalizadas



Grafica por distribución de género



Grafica por capacidad funcional



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 19 de 34

- Orientación psicológica y espiritual

Se observa el cumplimiento integral de la atención en salud mental para la población residente, bajo los lineamientos de la Ley 1315 de 2019 y la Ley 1251 de 2008. Se verificó la implementación de un modelo de atención enfocado en la promoción y prevención, resaltando como hito de gestión la mesa de trabajo interdisciplinar realizada con el equipo profesional para unificar criterios de valoración y planificación, optimizando así el bienestar de las personas mayores y sus familias. Asimismo, se validó la ejecución de intervenciones psicológicas individuales dirigidas a usuarios remitidos por las áreas de enfermería y gerontología con diagnósticos de alta complejidad, tales como esquizofrenia, depresión, trastornos afectivos y diversos niveles de deterioro cognitivo. Estas sesiones de escucha y acompañamiento clínico, amparadas en la Resolución 1995 de 1999, garantizaron la atención oportuna a beneficiarios de diversas entidades promotoras de salud y población vulnerable, promoviendo la resignificación de historias de vida y la estabilidad psicosocial. Finalmente, aunque no se registraron actividades externas en la ruta de salud mental, la supervisión ratifica que la institución mantiene activos los protocolos de identificación de riesgos y el soporte emocional continuo, asegurando un entorno protector y digno para el proceso de envejecimiento de la población atendida en el centro.. (Ver tabla)

Tabla de Seguimiento - Atención Psicológica Abril 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	Diagnóstico Médico	Estado Físico	Estado Mental (Deterioro cognitivo)	CEDULA	EPS	PSICOLOGÍA
García Blanca Edilma	Esquizofrenia, gastritis, demencia, Alzheimer	Autónomo	D.C Moderado	21.962.006	Savia	09 de abril de 2026
Ospina Vásquez Celina	HTA, ansiedad y depresión, gastritis, incontinencia.	Semi dependiente	Autónomo	21.310.420	Nueva eps	09 de abril de 2026
Lopera Vásquez Carlos Alberto	Disfonía, epilepsia.	Autónomo	Autónomo	1.542.77.81	Nueva Eps	09 de abril de 2026
Isaza de Varona Alicia	HTA, Hipotiroidismo, enfermedad renal.	Autónoma	Autónomo	32.404.261	Sura	09 de abril de 2026
Romero Francia Elena	HTA, Dislipidemia	Autónoma	Autónomo	20.047.625	NUEVA EPS	09 de abril de 2026
GIL Vasco Luz Mery	HTA, CA Pulmón, EPOC, Migraña. Depresión	Autónoma	D.C Leve	32.412.175	Sura	09 de abril de 2026
Trujillo Trujillo Gabriela	Falla cardíaca, cardiopatía, HTA, trastorno del sueño, episodios depresivos.	Semi dependiente	Autónomo	21.282.394	sura	09 de abril de 2026
Castañeda Martha	HTA, BLOQUEO AUROCULOVENTRICULAR DE PRIMER GRADO, HIPOTIROIDISMO, DISLIPIDEMIA.	Autónoma	Autónomo	39.431.185	Savia	09 de abril de 2026
Pachón Vega Carlos Humberto	Estreñimiento, epilepsia, dislipidemia, secuelas de polio.	Dependiente	Autónomo	91.175.312	SISBEN	23 de abril de 2026

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 20 de 34

Romero Francia Elena	HTA, Dislipidemia	Autónoma	Autónomo	20.047.625	NUEVA EPS	23 de abril de 2026
Restrepo Blanca Rosa	HTA, HIPOTIROIDISMO, DISLIPIDEMIA, OSEOPOROSIS, ERC, DOLOR CRONICO, DISCOPATIA LUMBAR, ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA, DEMENCIA.	Semi dependiente	D.C Leve	21.801.639	Sura	23 de abril de 2026
Londoño Marulanda Fredy Alberto	HTA, Hiperlipidemia, Trastorno afectivo bipolar, antecedentes de alcoholismo.	Autónomo	Autónomo	70.031.337	Sanitas	23 de abril de 2026
Sanín Calad Beatriz Esther	Invidente, HTA, Trastorno comportamental, depresión, fibroplasia, Hipotiroidismo.	Dependiente	D.C Moderado	32.535.788	Sura	23 de abril de 2026
Romero Francia Elena	HTA, Dislipidemia	Autónoma	Autónomo	20.047.625	NUEVA EPS	30 de abril de 2026
Restrepo Blanca Rosa	HTA, HIPOTIROIDISMO, DISLIPIDEMIA, OSEOPOROSIS, ERC, DOLOR CRONICO, DISCOPATIA LUMBAR, ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA, DEMENCIA.	Semi dependiente	D.C Leve	21.801.639	Sura	30 de abril de 2026
Quintero Vargas Miryam	Hipotiroidismo.	Autónoma	D.C Mayor	21.316.408	nueva eps	30 de abril de 2026
Rios Uribe Maria Isabel	CA Mama, EPOC, Enfermedad renal, osteoporosis, tumor ovario, HTA.	Autónoma	Autónomo	21.738.954	Savia	30 de abril de 2026
Ruiz Arroyave Martha Leticia	HTA, DM, Hipoacusia, Dislipidemia, gastrotis	Autónoma	D.C Moderado	21.876.832	Coosalud	30 de abril de 2026
Zuluaga Cardona Oscar Javier	Linfedema, insuficiencia venosa, DM, Parkinson, artrosis, HTA, Hiperplasia prostática, dislipidemia, hipoacusia.	Autónomo	Autónomo	3.435.992	sura	30 de abril de 2026

- Espacios de esparcimiento para las personas mayores

Respecto al fomento del bienestar integral y el uso del tiempo libre, la supervisión técnica constató la ejecución de un plan de actividades diversificado que prioriza el mantenimiento de la autonomía en las personas mayores. Se verificó que el cronograma implementado integró con éxito rutinas de gimnasia dirigida para residentes activos y protocolos de fisioterapia preventiva, tales como masajes y ejercicios de movilidad asistida para usuarios con movilidad reducida o en condición de encamamiento. Estas intervenciones, sumadas a las pausas activas sistemáticas, han permitido mitigar factores de riesgo como la fatiga muscular y el estrés, asegurando un abordaje terapéutico que trasciende el simple esparcimiento para convertirse en una herramienta de conservación funcional.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 21 de 34

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUAL

N.º	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR	FECHA	HORARIO	LOGRO
1	Gimnasia.	Lograr que el residente mantenga la independencia por más tiempo con mayor capacidad funcional.	En el gimnasio.	1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30	Lunes, miércoles y Viernes: 9:00 am a 10:00 am. Martes y jueves: 8:30 am a 9:30 pm.	Se logra, crear y mantener en el tiempo a un grupo de residentes en la práctica diaria del ejercicio físico para el cuerpo una mejor calidad de vida.
2	Ejercicios terapéuticos y masajes para residentes en cama, silla de ruedas y residentes con tensión y contractura muscular.	Mejorar la calidad de vida del residente que pasa en cama o en silla de ruedas. Periodos prolongados activando y relajando la estructura músculo esquelética del cuerpo.	En el gimnasio.	1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30	Lunes a viernes de: 10:30 am a 1:00 pm.	11 residentes mejoran, relajan su cuerpo liberándose de las tensiones y contracturas musculares.
3	Pausas activas	Aplicar en forma permanente secuencias cortas de ejercicios para practicarlas diariamente en forma de pausas activas durante la jornada de trabajo para reducir la fatiga laboral y el estrés.	Gimnasio, patio y corredor principal	1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30	10:00 am a 10:15 am.	39 colaboradores participan de las pausas activas, ejercitan y fortalecen sus músculos y disminuyen la tensión muscular y el estrés.
4	Celebración del viacrucis en vivo.	Dirigir los residentes en sus ensayos y en la presentación del viacrucis.	Zona verde del billar y patio corredor principal	3	9:00 am a 11:00 pm	Los residentes viven con fervor y religiosidad la celebración del viacrucis.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

mmw



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 22 de 34

5	Caminata con los residentes	Apoyar en la organización logística y acompañamiento a los residentes en la caminata.	Calles del barrio Carmina hasta las torres vereda el vergel.	13, 20, 27	9:00 am a 10:00 am	52 residentes disfrutaron de la caminata.
6	Apoyo logístico y técnico en actividades de las voluntarias. El ágape.	Apoyar en la organización logística, técnica, sonido y emisión de música.	gimnasio	14	2:00 pm a 4:00 pm	Las voluntarias disfrutaron cómodamente de la celebración del ágape, de un excelente sonido y buena música.
7	Capacitación para la movilización de pacientes e higiene postural.	Capacitar a las colaboradoras para las distintas movilizaciones de pacientes y posturas ergonómicas apropiadas, para evitar lesiones y accidentes que puedan afectar su salud.	Gimnasio y habitación 8.	29	1:00 pm a 2:30 pm.	6 colaboradoras se capacitan para mejorar su desempeño laboral, brindando seguridad y mejor calidad de vida a los residentes en sus movilizaciones.
8	Apoyo logístico y técnico en actividades de gerontología. Cumpleaños de los residentes del mes de abril.	Apoyar en la organización logística, técnica, sonido y emisión de música.	Patio y corredor principal.	30	2:00 pm a 4:00 pm	Los residentes disfrutaron cómodamente de la celebración de cumpleaños y de una excelente calidad de sonido y buena música.
9	Apoyo logístico y técnico en actividad de la celebración del día del trabajo.	Apoyar en la organización logística, técnica, sonido y emisión de música.	gimnasio.	30	1:00 pm a 2:00 pm.	Los empleados disfrutaron cómodamente de la celebración de cumpleaños, capacitación y un delicioso compartir.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 23 de 34

Gimnasia





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

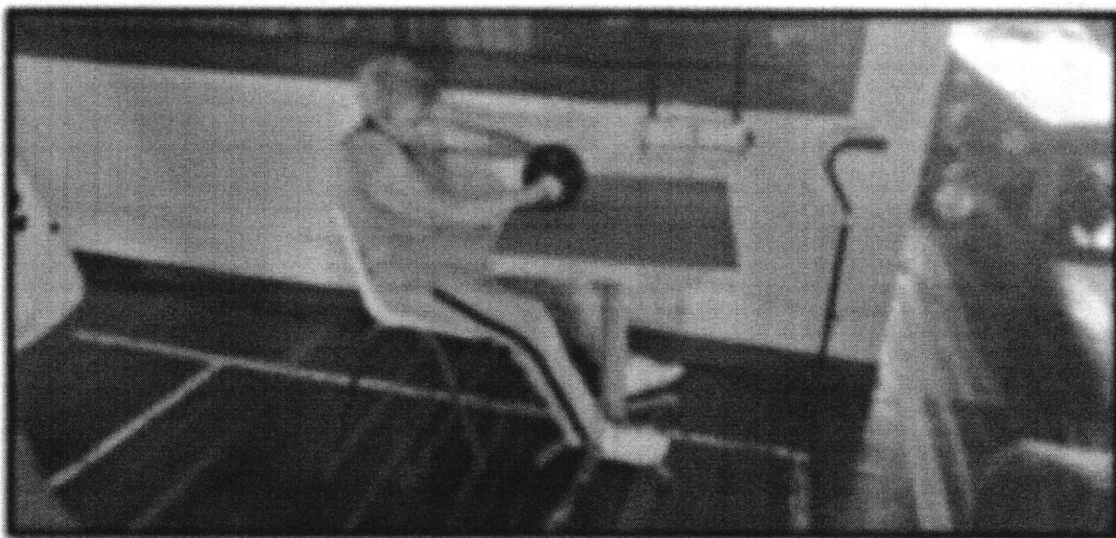
ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 24 de 34

Ejercicios terapéuticos y masajes





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

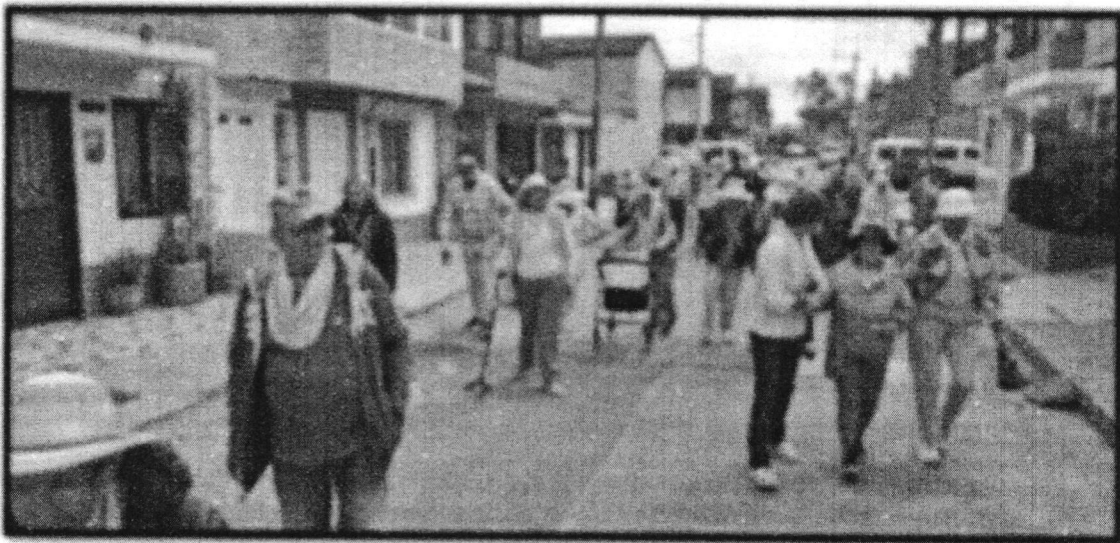
ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 25 de 34

Caminata con residentes



Conmemoración fechas importantes

En el cumplimiento de la obligación de exaltar las fechas representativas y fortalecer la identidad de la población mayor, la supervisión técnica validó la ejecución de una nutrida agenda programática que integró componentes espirituales, sociales y operativos. Se constató el respeto por las tradiciones de los residentes mediante las conmemoraciones de Semana Santa y el Sagrado Corazón, así como el fomento de la alegría colectiva en la celebración del Día del Niño y la presentación musical de La Rondalla Casa Dorada. Es de resaltar el impacto emocional del festejo de cumpleaños para 15 usuarios, acción que consolida el sentido de pertenencia institucional. Paralelamente, la supervisión verificó que el dinamismo del centro se mantuvo a través de la gestión de nuevos ingresos (Centro Día e Internado), la cualificación del talento humano mediante la inducción a practicantes de la UCO y el fortalecimiento técnico en espacios de capacitación

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

mmv



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

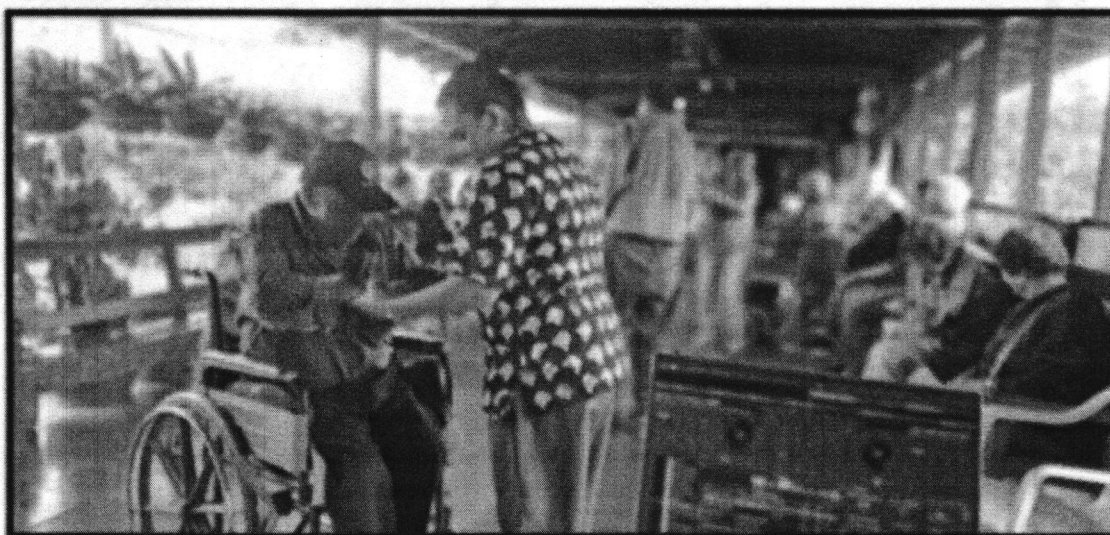
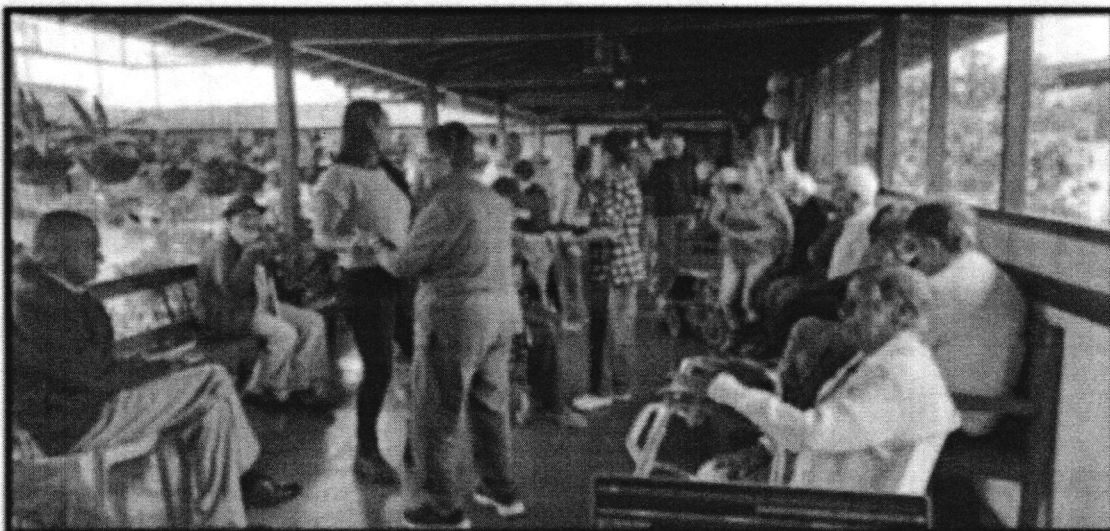
Versión: 3

Página: 26 de 34

municipal y staff institucional, garantizando así una atención que armoniza el bienestar social con el rigor administrativo.

Celebración de fechas importantes

Celebración cumpleaños del mes de abril





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

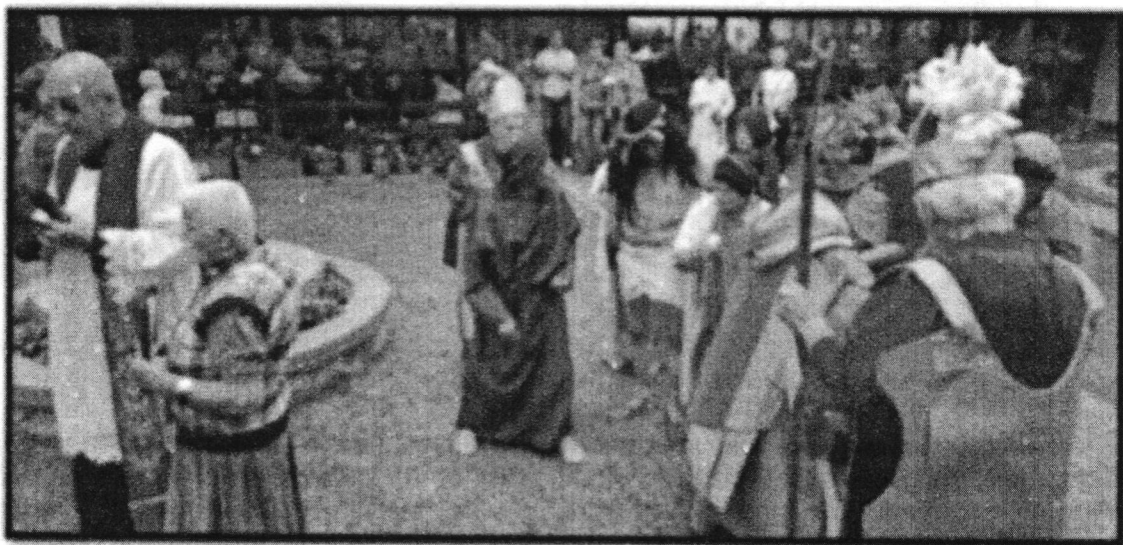
ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 27 de 34

Celebración de la Semana Santa



- Acompañamiento ininterrumpido en las diligencias de salud.

En relación con la garantía de atención integral para la población adulta mayor, la supervisión técnica certifica que durante el periodo evaluado se brindó cobertura y cuidado permanente a los residentes vinculados mediante convenio municipal. Se constató la estabilidad clínica de la población a través de un monitoreo riguroso que incluyó 18 valoraciones por médico institucional y 10 consultas con especialistas, asegurando la actualización constante de kardex y el cumplimiento estricto de protocolos en la administración de medicamentos, con especial énfasis en pacientes diabéticos e insulín dependientes. La supervisión validó la ejecución de cuidados básicos de enfermería orientados al confort, tales como la asistencia en higiene para el 100% de los usuarios dependientes y con asistencia parcial, la prevención de lesiones por presión y el soporte nutricional

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

mmv



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

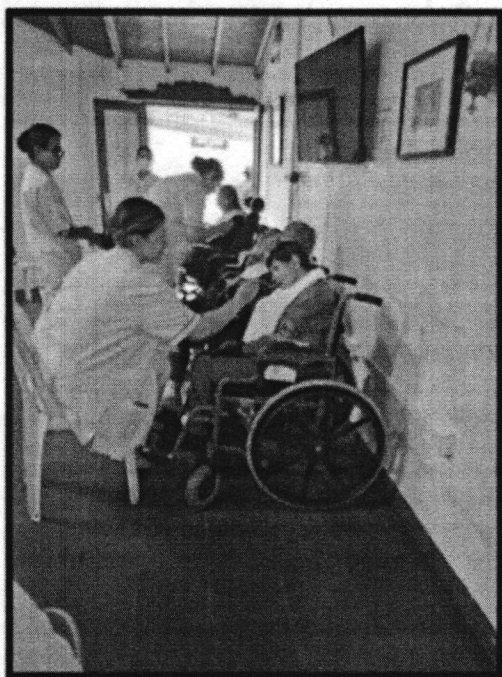
Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 28 de 34

asistido. Asimismo, se verificó el seguimiento a pacientes con requerimientos de oxígeno permanente y eventual, así como la gestión oportuna de 4 remisiones a urgencias ante eventos agudos. Es de resaltar el acompañamiento interdisciplinario fortalecido por practicantes de la UCO y el soporte integral a residentes sin red de apoyo familiar durante procesos hospitalarios, lo cual, sumado a las actividades diarias de movilidad física y el registro sistemático de signos vitales, ratifica un modelo de atención centrado en la seguridad del paciente y la preservación de su capacidad funcional (Ver tabla)

Acompañamiento continuo en salud



- Valoración nutricional y antropométrica, Educación nutricional y alimentaria, vigilancia de estado nutricional.

En el área nutricional y el seguimiento antropométrico, la supervisión técnica certifica que durante el mes de abril de 2026 el operador garantizó una atención integral orientada a la prevención de la malnutrición y el mantenimiento de la salud de los residentes. Se verificó la realización de valoraciones antropométricas a 29 usuarios, utilizando indicadores de peso corporal e Índice de Masa Corporal (IMC) bajo los puntos de corte establecido por el Ministerio de Salud y la OPS para la persona mayor.

Los resultados obtenidos evidencian un seguimiento detallado donde se identificó que el 31.0% de la muestra presenta bajo peso, el 27.6% un estado adecuado, el 31.0% sobrepeso y el 10.3% obesidad; hallazgos que permitieron ajustar los planes de alimentación y brindar complementación nutricional a quienes presentaron disminución en el consumo.

La supervisión destaca el enfoque integral del componente, el cual trascendió la medición física para incluir educación alimentaria sobre el consumo de proteínas e hidratación, así como la escucha activa de las preferencias de los usuarios. Asimismo, se constató el acompañamiento permanente



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 29 de 34

en el servicio de alimentación para verificar el cumplimiento de la minuta patrón, el tamaño de las porciones y las condiciones higiénico-sanitarias. Finalmente, se validó la participación activa del área de Nutrición en el staff interdisciplinario del mes de abril, asegurando que las decisiones sobre el manejo nutricional de casos priorizados se articularan con las áreas de psicología, gerontología y terapia física para garantizar la continuidad del cuidado y el bienestar integral de la población institucionalizada.

Seguimiento al componente nutricional



Captura de pantalla de formato de valoración nutricional individual

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA		1/11/2020						
FORMATO DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL		Página 1						
1. DATOS GENERALES								
Nombre del usuario:	Efraín de Jesús Castaño							
Tipo valoración:	☐ Inicial ☒ Seguimiento ☐ Egreso							
2. ANTECEDENTES PERSONALES DE SALUD								
Diagnóstico médico:	Dislipidemia, insuficiencia venosa crónica.							
¿El usuario presenta alergia o intolerancia (medicamentos y/o alimentos)? ¿Cuál(es)?	Sin presencia de intolerancias/alergias							
3. INFORMACIÓN DE SALUD								
Sintomatología del usuario:	Reflujo: No Emesis: No Diarrea: No Constipación: No							
¿Signos clínicos? ¿El usuario refiere consumo de alcohol, cigarrillo?	Sin presencia de signos clínicos. No refiere consumo							
4. VALORACIÓN ALIMENTARIA								
¿Quién es la persona encargada de apoyar el proceso de alimentación del usuario?	Servicio de Alimentación	¿Cuál es la vía de alimentación del usuario? X. Vía oral sin apoyo Vía oral con apoyo Alimentación mixta vía oral y enteral Alimentación enteral						
Frecuencia de consumo:								
	Menos de 1 vez al mes	1 vez al mes	2 a 3 veces al mes	1 vez Semanal	3 a 4 veces semanal	Entre 5 a 6 veces semanal	1 vez 2 veces al día	3 o más veces al día
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos								X
Verduras y hortalizas								X
Frutas								X
Carnes, huevos, y leguminosas								X
Lácteos y derivados								X
Grasas								X
Alcohol								X
5. VALORACIÓN FÍSICA								
El usuario presenta signos clínicos de malnutrición. Describa todos los:			Sin presencia de signos de malnutrición o deficiencia de nutrientes					

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

msy



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

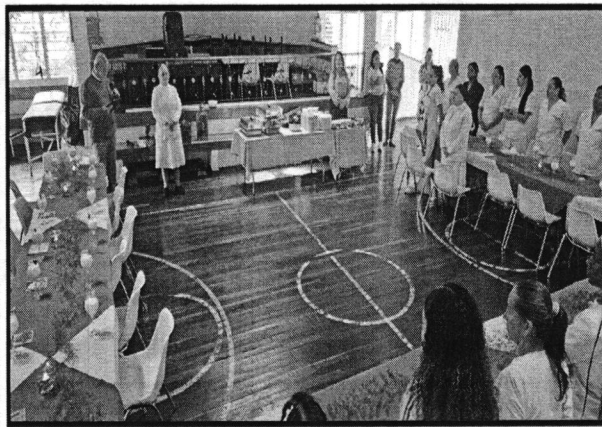
Página: 30 de 34

- Actividades de fortalecimiento en seguridad y salud en el trabajo.

En el componente de bienestar laboral y seguridad y salud en el trabajo (SST), la supervisión técnica certifica el cumplimiento de las actividades programadas orientadas a la dignificación y protección del talento humano del CBA Santa Ana. Se verificó la ejecución del programa de incentivos mediante el reconocimiento de cumpleaños a cuatro colaboradores, la celebración de fechas institucionales como el Día del Buen Pastor, de la Secretaria y de SST, además de la integración familiar en la conmemoración del Día del Niño para los hijos de los empleados menores de 14 años.

En el ámbito de la gestión preventiva, se validó la realización de tres jornadas de formación técnica y humana centradas en la inducción administrativa, liderazgo y retroalimentación con el apoyo de Comfama, y la humanización del servicio, fortaleciendo así las competencias asistenciales del personal. La supervisión destaca los resultados satisfactorios obtenidos en la batería de riesgo psicosocial, la cual reportó un desempeño sobresaliente que requiere intervención de seguimiento para solo 11 colaboradores en un periodo de dos años. Asimismo, se constató que la institución mantiene al día las actas de los comités de COPASST y Convivencia Laboral, la ejecución ininterrumpida de pausas activas en doble horario para garantizar cobertura total, y la inspección rigurosa de elementos de emergencia como extintores, sensores de humo, lámparas de emergencia, tablas de rescate, dotación de EPP y condiciones del vehículo institucional. Estos hallazgos ratifican una cultura organizacional sólida donde la seguridad y el bienestar del trabajador se consolidan como pilares fundamentales para la mejora continua y la calidad en la prestación del servicio.

Celebración día del trabajo





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

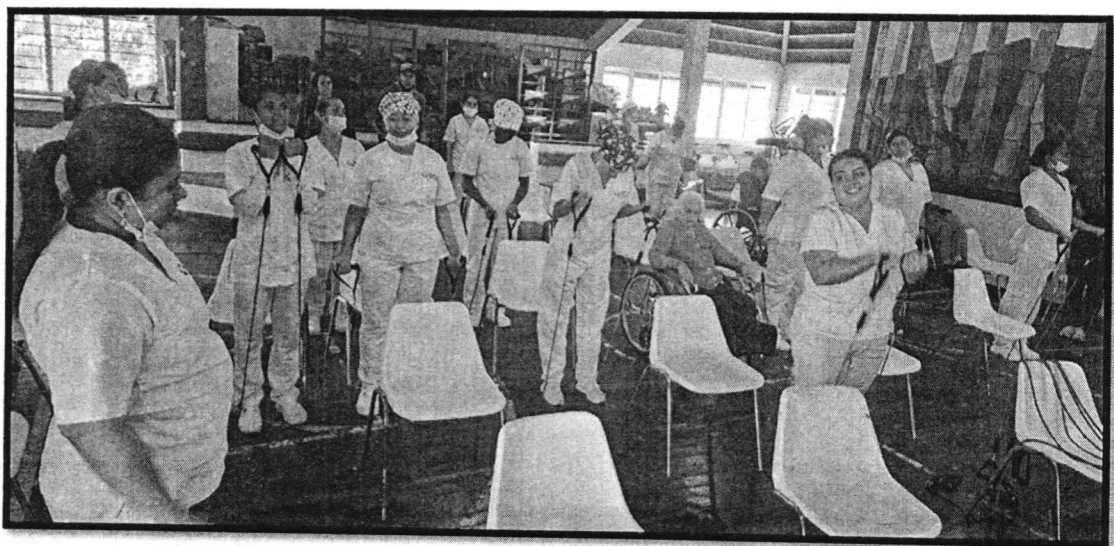
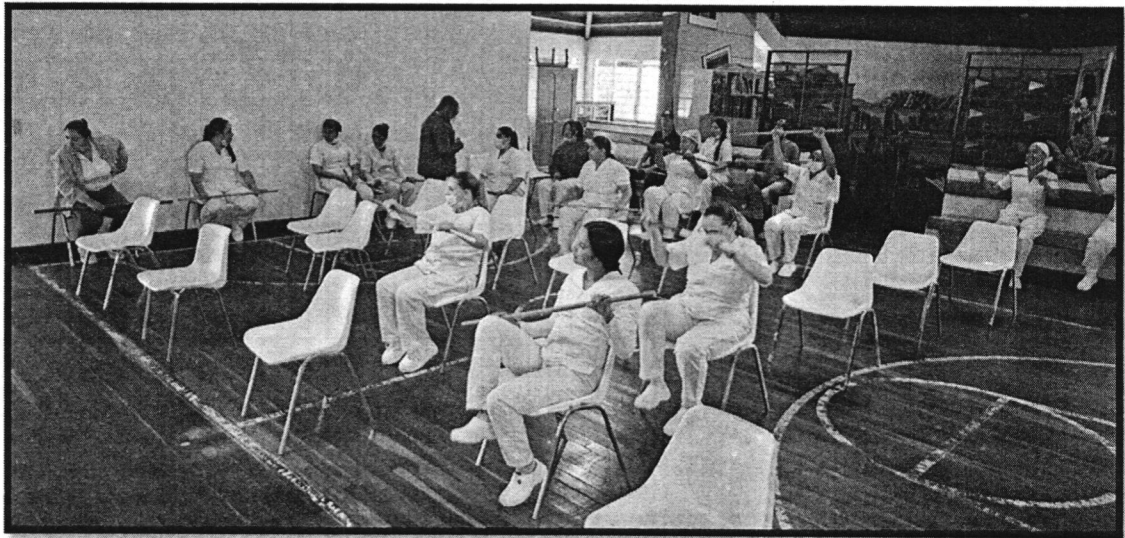
ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 31 de 34

Pausas activas empleados



7. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, el contratista atendió a 52 usuarios activos, presentándose un fallecimiento el día 30 de abril, cerrando así el mes, con 51 usuarios.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 32 de 34

ABRIL		COSTO MES
COSTO DIA	79.643	2.389.303
% APOORTE MUNICIPIO	CUPOS	VALOR A PAGAR
		(Valor cupo \$2.389.303)
Aporte del 100% COBRO DE 30 DIAS X38 USUARIOS = 907935147	38	90.793.514
fallecida - 1 Enriqueta mejia 30 dias	1	2.389.303
CON APOORTE 13 PERSONAS (13*2389303= 31.060.939 - 1.560.000=29.500.939	13	29.500.939
PLANILLA 1 HOSPITALIZACION Elvia Yepez Proceso de neumonia	1.916.000	VER CARPETA ANEXA CON SOPORTES 5.203.500
PLANILA 2 AHOSPITALIZACION Carlos Pachon Neumonia	1.301.500	
PLANILLA 3 19 ASISTENCIAS a citas medicas	1.986.000	
	5.203.500	
FORMACION		1.300.000
TOTAL	52	129.187.256
FALLECIMIENTOS		
MEJIA ENRIQUETA	21.958.111	

CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: según la cláusula quinta "forma de pago" se pagará por actas de avance el valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L Cte. (\$129.187.256), de acuerdo con la siguiente descripción:

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPOO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	CBA-4158	X				CE2026-0692 del 09/03/2026	\$102.528.597	N/A	\$1.688.495.461
02	CBA-4246	X				CE2026-1449 del 16/04/2026	\$130.300.756	N/A	\$1.558.194.705
03	CBA-4338	X				CE2026-1680 del 29/04/2026	\$129.613.256	N/A	\$1.428.581.449
04	CBA-4425	x				EN TRÁMITE	\$129.187.256	N/A	\$1.299.394.193

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 33 de 34

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

La siguiente captura de pantalla da fe del cumplimiento de los pagos de seguridad social, aportes de parafiscales y seguridad en el trabajo:

Resumen de Pago por Administradora

Identificador	Nombre	Clase	Importe	Debito	Crédito	Saldo	Estado	Fecha de Pago
001	001	001	001	001	001	001	001	001
002	002	002	002	002	002	002	002	002
003	003	003	003	003	003	003	003	003
004	004	004	004	004	004	004	004	004
005	005	005	005	005	005	005	005	005
006	006	006	006	006	006	006	006	006
007	007	007	007	007	007	007	007	007
008	008	008	008	008	008	008	008	008
009	009	009	009	009	009	009	009	009
010	010	010	010	010	010	010	010	010
011	011	011	011	011	011	011	011	011
012	012	012	012	012	012	012	012	012
013	013	013	013	013	013	013	013	013
014	014	014	014	014	014	014	014	014
015	015	015	015	015	015	015	015	015
016	016	016	016	016	016	016	016	016
017	017	017	017	017	017	017	017	017
018	018	018	018	018	018	018	018	018
019	019	019	019	019	019	019	019	019
020	020	020	020	020	020	020	020	020
021	021	021	021	021	021	021	021	021
022	022	022	022	022	022	022	022	022
023	023	023	023	023	023	023	023	023
024	024	024	024	024	024	024	024	024
025	025	025	025	025	025	025	025	025
026	026	026	026	026	026	026	026	026
027	027	027	027	027	027	027	027	027
028	028	028	028	028	028	028	028	028
029	029	029	029	029	029	029	029	029
030	030	030	030	030	030	030	030	030
031	031	031	031	031	031	031	031	031
032	032	032	032	032	032	032	032	032
033	033	033	033	033	033	033	033	033
034	034	034	034	034	034	034	034	034
035	035	035	035	035	035	035	035	035
036	036	036	036	036	036	036	036	036
037	037	037	037	037	037	037	037	037
038	038	038	038	038	038	038	038	038
039	039	039	039	039	039	039	039	039
040	040	040	040	040	040	040	040	040
041	041	041	041	041	041	041	041	041
042	042	042	042	042	042	042	042	042
043	043	043	043	043	043	043	043	043
044	044	044	044	044	044	044	044	044
045	045	045	045	045	045	045	045	045
046	046	046	046	046	046	046	046	046
047	047	047	047	047	047	047	047	047
048	048	048	048	048	048	048	048	048
049	049	049	049	049	049	049	049	049
050	050	050	050	050	050	050	050	050
051	051	051	051	051	051	051	051	051
052	052	052	052	052	052	052	052	052
053	053	053	053	053	053	053	053	053
054	054	054	054	054	054	054	054	054
055	055	055	055	055	055	055	055	055
056	056	056	056	056	056	056	056	056
057	057	057	057	057	057	057	057	057
058	058	058	058	058	058	058	058	058
059	059	059	059	059	059	059	059	059
060	060	060	060	060	060	060	060	060
061	061	061	061	061	061	061	061	061
062	062	062	062	062	062	062	062	062
063	063	063	063	063	063	063	063	063
064	064	064	064	064	064	064	064	064
065	065	065	065	065	065	065	065	065
066	066	066	066	066	066	066	066	066
067	067	067	067	067	067	067	067	067
068	068	068	068	068	068	068	068	068
069	069	069	069	069	069	069	069	069
070	070	070	070	070	070	070	070	070
071	071	071	071	071	071	071	071	071
072	072	072	072	072	072	072	072	072
073	073	073	073	073	073	073	073	073
074	074	074	074	074	074	074	074	074
075	075	075	075	075	075	075	075	075
076	076	076	076	076	076	076	076	076
077	077	077	077	077	077	077	077	077
078	078	078	078	078	078	078	078	078
079	079	079	079	079	079	079	079	079
080	080	080	080	080	080	080	080	080
081	081	081	081	081	081	081	081	081
082	082	082	082	082	082	082	082	082
083	083	083	083	083	083	083	083	083
084	084	084	084	084	084	084	084	084
085	085	085	085	085	085	085	085	085
086	086	086	086	086	086	086	086	086
087	087	087	087	087	087	087	087	087
088	088	088	088	088	088	088	088	088
089	089	089	089	089	089	089	089	089
090	090	090	090	090	090	090	090	090
091	091	091	091	091	091	091	091	091
092	092	092	092	092	092	092	092	092
093	093	093	093	093	093	093	093	093
094	094	094	094	094	094	094	094	094
095	095	095	095	095	095	095	095	095
096	096	096	096	096	096	096	096	096
097	097	097	097	097	097	097	097	097
098	098	098	098	098	098	098	098	098
099	099	099	099	099	099	099	099	099
100	100	100	100	100	100	100	100	100

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

YMA



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 34 de 34

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A.

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Informe de actividades
- Factura CBA-4425

Para constancia se firma la presente acta,

12.0 MAY 2026

MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Supervisora

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Redactor	María Isabel Gazcón/ Profesional de Apoyo / Subsecretaría de Bienestar Social		19-05-2026
Revisó	Bayron Antonio Valencia - Claudia Lined Agudelo Silva Financiera Secretaria de Familia		19-05-2026
Revisó	Felipe Martínez Otálvaro - Abogado Secretaria de Familia		19-05-2026

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022